



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-109393688-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-109393688-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;  
y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Farmacéutica Borga María Laura, Matrícula Profesional N° 2106, designada mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-2064-APN-ANMAT#MS como Directora Técnica de la firma denominada DIREX S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 210048992 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-2064-APN-ANMAT#MS, solicita su baja como Directora Técnica de la mencionada firma.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1º.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Borga María Laura, Matrícula Profesional N° 2106, como Directora Técnica de la firma DIREX S.R.L. a partir del 13 de octubre del año 2022.

Artículo 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-109393688-APN-DVPS#ANMAT

nm